Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2020-00271
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	YULI PAOLA CUELLAR CARVAJAL
DEMANDADO:	YAMITH ABADIAS PERDOMO QUIROZ

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 17 de agosto de 2021, haciendo uso de la plataforma virtual MICRISOFT TEMAS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal de DIVORCIO. Bajo radicado No. 2020-00271. Instaurado por YULI PAOLA CUELLAR CARVAJAL contra YAMITH ABADIS PERDOMO QUIROZ.

VERIFICACIÒN DE ASISTENCIA: Las partes y sus apoderados judiciales.

1.- Conciliación:

Las partes llegaron a un acuerdo frente a una de las pretensiones de la demanda, encontrándose pendiente por decidir lo pertinente a las demás, motivo por el cual el despacho judicial no precluye la etapa conciliatoria.

Prueba de Oficio:

Se ordena realizar a través de la asistente del despacho **abordaje psico- social** al grupo familiar conformado por las partes en litigio, identificando una comunicación asertiva frente a custodia, visitas y alimentos, además de realizar verificación de garantía de derechos de los niños SALOME y JUAN MATEO PERDOMO CUELLAR y proponer fórmulas de arreglos en trabajo de alternativas con las partes.

Fijación de fecha de audiencia:

Se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del código general del proceso, para el día miércoles quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). -

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La juez